

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
No. 020 DE 2017 – MÍNIMA CUANTÍA**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2016, por el cual se reglamentó la modalidad de selección de mínima cuantía, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, INVITA a todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos exigidos por la entidad, con el fin de que presenten oferta, conforme al objeto contractual y las demás condiciones que seguidamente se indican.

1.2. DE LA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, pueden consultar los estudios previos y demás documentos relativos al proceso de selección, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Igualmente se establece como dirección: Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit –, Carrera 7 No. 74-56/64 de Bogotá, Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos – Piso 18, el buzón de correo electrónico; licitacionpublica@fcm.org.co, fax 5934027 y PBX 5934020, extensiones 1086 y 1089.

Las comunicaciones o solicitudes referentes al proceso de selección deberán radicarse por escrito en la ventanilla única de la Federación, con indicación expresa del nombre y número del proceso de selección, dirigida a la Jefatura de Asuntos Jurídicos, oficina que canalizará la comunicación con los oferentes y la Federación; o podrán remitirse al correo electrónico dispuesto para tal efecto. Las solicitudes se responderán de manera expresa y serán publicadas en la página www.contratos.gov.co y/o www.fcm.org.co

1.3. OBJETO.

Adquisición de insumos de archivo para el desarrollo de las actividades de Gestión Documental de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit¹.

¹ Ficha 1 – suscrita por la Jefe de Administración del Sistema Simit.

1.4. IDENTIFICACIÓN CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
44122003	Productos de uso final	Equipo de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
44111515	Productos de uso final	Equipo de oficina accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44122016	Productos de uso final	Equipo de oficina accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Sujetador de documentos

Nota: No será causal de rechazo si el oferente no acredita que se encuentra clasificado en los anteriores códigos.

1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato a suscribir es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ML (\$9.505.125) INCLUIDO IVA.**

Dicho valor contempla la totalidad de los costos directos e indirectos que han sido estimados conforme a las condiciones técnicas establecidas. Adicionalmente todos los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato correrán por cuenta del contratista, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

1.5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó un estudio del mercado y sector donde se encontraron diferentes empresas que comercializan este tipo de productos como son insumos para archivo, como lo requiere por la entidad; por lo cual, a través de la solicitud de cotización directa, en igualdad de

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

condiciones, se requirió allegar cotización de los bienes requeridos, incluido el IVA, teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas por la entidad para satisfacer su necesidad.

Acogiendo la recomendación del análisis del sector, el presupuesto fue determinado por el menor valor unitario de cada ítem.

2.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA²

A fin de verificar la capacidad jurídica de los proponentes, para llevar a cabo las actividades que se deriven de los ofrecimientos hechos a la entidad, se deberán allegar los siguientes documentos:

1. Las personas jurídicas deberán aportar el certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste que dentro de su objeto social se contemplan las actividades o servicios que son materia del presente proceso, y que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.

Igual duración debe acreditar cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2. La entidad consultará en los sistemas de información de las entidades encargadas, los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa; y paz y salvo por concepto de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal y/o de la persona natural en los casos que aplique. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la consulta por parte de la entidad se efectuará sobre cada uno de los integrantes, (representante legal y persona jurídica).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios,

² Tomado Soporte Jurídico suscrito por la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos.

o el estamento de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar mediante documento idóneo expedido por la Cámara de Comercio o la entidad quien haga sus veces en el país respectivo validado en Colombia, su existencia, el nombre o razón social, facultades del representante legal, objeto social y vigencia.

Los documentos para acreditar las condiciones del proponente extranjero, deberán cumplir con las condiciones y exigencias del país de origen.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, deberá constituir una sucursal en el territorio nacional.

Si la oferta es presentada por una unión temporal o un consorcio, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes (formatos adjuntos según aplique), en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de unión temporal o consorcio.
- b. Designar la persona que, para todos los efectos representará la unión temporal o el consorcio.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal o el consorcio y sus respectivas responsabilidades, conforme a lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- e. La duración del consorcio o unión temporal, no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL

- f. Debe tenerse en cuenta que quienes se presenten como consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona jurídica individual, ni podrán ceder internamente su participación en caso de que sea aceptada su oferta.

De la misma forma los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal o certificación expedida por autoridad competente donde se acredite que su situación militar se encuentra definida, en caso que el representante legal sea menor de cincuenta (50) años.
3. Copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Si es persona jurídica, certificación expedida por el revisor fiscal en los casos que aplique de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Si es persona natural, constancia de pago de los aportes a la seguridad social integral del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
6. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas o naturales según sea el caso.

Nota: Cada uno de los proponentes de manera individual, y cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar individualmente los documentos anteriormente relacionados.

7. Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales.

Para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

2. Patrimonio autónomo

3. Garantía bancaria

Para evaluar la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido Decreto 1082 de 2015, así:

En el caso de que el oferente opte por una póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Beneficiario: Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, NIT. 800.082.665-0.

Afianzado: El oferente

Vigencia: Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuantía: El equivalente al 10% del valor de la oferta.

La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso de mínima cuantía.

Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcios y uniones temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda:
“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2. EXPERIENCIA.

Con el fin de garantizar que el oferente cuenta con experiencia relevante y suficiente que le permita cumplir con el objeto del contrato que se pretende celebrar mediante el presente proceso de selección, deberá acreditar a través de certificaciones:

Experiencia específica relacionada con el objeto a contratar.

1. Hasta dos (2) certificaciones.
2. De contratos similares al objeto del presente proceso de contratación.
3. Las certificaciones deben corresponder a contratos celebrados y terminados en los últimos tres (3) años, anteriores al cierre del proceso de selección.
4. El valor de las certificaciones individuales o en su conjunto, deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso de selección.

Las anteriores certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción o iniciación del contrato.
- Plazo.
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

Reglas sobre la experiencia:

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato en términos de valor, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo; de no hacerlo, se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Consideraciones en relación con las certificaciones que acreditan la experiencia del proponente.

En relación con las certificaciones que acreditan la experiencia, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.
2. Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia presentadas y no como documentos presentados para acreditar la información exigida en las mismas.
3. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.
4. Será válida la acreditación de la experiencia certificada a través de subcontratos, siempre y cuando el oferente haya sido el subcontratista.
5. Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.
6. El Comité evaluador designado se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente, debido a que los pagos que se generen como consecuencia de la aceptación de la oferta se realizarán contra entrega y previo recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor designado.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

3.0. DE LAS CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse para la totalidad de los bienes descritos en el numeral 3.2 “*Condiciones técnicas mínimas*”, indicando la descripción, valor unitario y valor total incluido IVA conforme al **Formato No. 1 Propuesta Económica**.

La propuesta económica deberá incluir IVA, así como los costos directos, gastos administrativos, tasas y demás elementos que el oferente considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado.

En caso de no incluir estos costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta económica, se entenderán haciendo parte de dicho valor.

Las propuestas presentadas no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Para efectos del objeto contractual debe tenerse en cuenta las siguientes especificaciones técnicas las cuales se aplican de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 5397-2005 “Materiales para documentos de archivo con soporte en papel características de calidad” y la publicación “especificaciones para cajas y carpetas de archivo” del Archivo General de la Nación, 2009.

A. CARPETAS CON TAPAS SEPARADAS.

Material: cartón yute. El cartón no debe desprender material particulado al contacto; debe tener igual terminado por ambas caras. Pulpa de coloración homogénea y sin textura.

Calibre: 0,9 el proponente debe anexar la ficha técnica del cartón.

Gramaje: igual o mayor a 600g/m². Para lo cual el proponente debe anexar la ficha técnica del cartón.

Tamaño: oficio

PH: igual o superior a 4,0

Capacidad: 200 folios.

Cortes y grafados: deben ser perfectos y esquinas redondeadas.

Diseño: juego de carátula y contracarátula, con refuerzo en tela liencillo negro, debe tener refuerzo para gancho por dentro. Cada carátula debe presentar una aleta grafada con refuerzo en tela liencillo negro, con dos perforaciones circulares para introducir el gancho y a su vez los folios. Estas aletas deben doblarse (troquelado) hacia la parte interior sin perder el tamaño de la carpeta (oficio) reforzando el lomo del expediente en donde se agrupan los documentos con el gancho.

Diseño y dimensiones de las tapas y aleta grafada

1. Tapa posterior:

Ancho 23,7 cm

Largo 36 cm

Aleta Grafada: Tapa posterior: Largo: 36,0 cm, ancho: 4,5 cm, grafado 0,3 cm.

2. Tapa anterior:

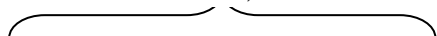
Ancho 23,0 cm

Largo 36 cm

Aleta Grafada: tapa anterior: Largo: 36,0 cm, ancho: 4,0 cm, grafado 0.3 cm

Distancia total con aleta grafada:

28,2



Distancia total con aleta

grafada; 27,0 cm



CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



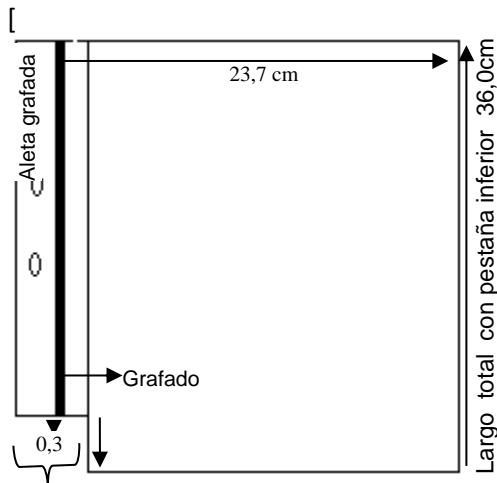
Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde

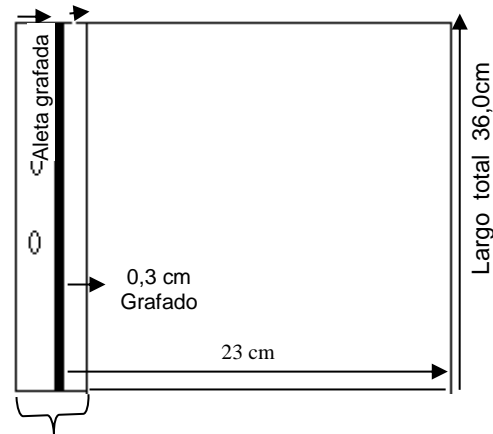


Dirección Nacional
Simit



4,5 cm total del refuerzo con tela liencillo de color negro

Tapa posterior



4,0 cm total del refuerzo con tela liencillo color negro

Tapa Anterior

B. CAJAS DE ARCHIVO (Tipo: X-200).

Material: cartón kraft corrugado troquelado pared sencilla.

Resistencia del cartón a la compresión vertical: el cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (RCV) mínima entre 790 kgf/m y 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004) y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².

Recubrimiento interno: debe ser constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un PH neutro (PH 7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina.

Dimensiones exteriores de la caja armada vista de frente: alto: 26,5cm, Ancho: 21cm, profundidad (largo): 40 cm.

Dimensiones internas de la caja armada vista de frente: ancho: 20 cm x alto: 25 cm x profundidad (largo): 39 cm

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL

Diseño: Tipo nevera semiplegado, rectangular, sin orificios. Debe abrir de derecha a izquierda (para el preimpreso debe tenerse en cuenta esta especificación).

Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos, y el acabado de la superficie interior debe ser liso y suave.

Sentido del corrugado: en la caja armada debe ser vertical.

Identificación 1: El cartón debe tener un sello de garantía o calidad (figura No1), de dimensiones no mayores a 9cm x 5 cm, en tinta negra estable a la humedad y al agua, ubicado en la cara posterior de la caja armada. Con mínimo la siguiente información: Nombre del fabricante, resistencia a la compresión vertical, ciudad, la leyenda “industria del país de origen” [Norma técnica colombiana NTC 452].



Figura No 1

Con esta identificación el proveedor garantiza que el material y la resistencia son los ofrecidos.

C. GANCHO LEGAJADOR.

Material:	Elaborado totalmente en plástico.
Dimensiones:	14 x 5 x 3 cms.
Cantidad:	Presentación en paquetes de 20 unidades.
Uso:	Especial para archivar documentos en carpetas o caratulas legajadoras.
Otros:	De dos piezas, con filamento de 5 cm para archivar hasta 200 folios. Cierre de corredera, de presión sobre canal o práctico cierre de enganche. Gancho Legajador anti cortante. Capacidad de almacenamiento hasta 200 folios de 75 gr. Para perforaciones de 7 y 8 cms. flexible, de alta resistencia a la manipulación. Estable a la temperatura y a la humedad. Color transparente.

Material: debe tener como componente principal el polipropileno (PP) inyectado (los materiales no deben afectar la conservación documental) incoloro o blanco lechoso, ser estable a la humedad y a la temperatura, con pH neutro.

Diseño: debe estar compuesto por dos (2) piezas: un accesorio de amarre y un accesorio de seguro, los dos del mismo material.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL

Accesorio de amarre compuesto por dos brazos aplanados de puntas redondeadas y una superficie central que lo articule y con adecuados acabados de las superficies.

El accesorio de seguro compuesto por un cuerpo central y un sistema para ajustar los brazos del accesorio de amarre, sin pestañas de tope al sistema de ajuste y con adecuados acabados de las superficies.

Los acabados generales de las superficies, son en una de sus caras, sand blasting y liso por la otra, en ambas piezas.

La capacidad de almacenamiento debe ser adecuada para 200 folios.

Debe ser flexible y resistente a la manipulación y al traslado de las carpetas con documentos durante su uso.

CUADRO DE CANTIDADES A ADQUIRIR.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems, por unidad de medida incluyendo los impuestos a que haya lugar. Estarán a cargo del proponente elegido, los gastos de transporte y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Carpeta tapas separadas.	Par (Compuesta por tapa anterior y posterior).	5.000
Cajas archivo tipo X200.	Unidad.	3.000
Ganchos plásticos.	Paquete por 20 unidades.	150

* **Nota:** Con la presentación de la propuesta, el oferente garantiza que cumple con la totalidad de condiciones técnicas establecidas por la entidad.

3.3. PLAZO

El plazo del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2017.

3.4. FORMA DE PAGO

El valor que resulte de la aceptación de la oferta, se cancelará por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en un solo pago, por el valor total del contrato, a la entrega de los insumos- objeto del contrato, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

La Federación concurrirá al pago, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de cada factura, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes, lo cual será certificado por el supervisor del contrato.

Como requisito para realizar el pago derivado de la aceptación de la oferta, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2017.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

3.5. DOMICILIO

El lugar donde deberán ser cumplidas las obligaciones por parte del oferente, serán las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, ubicadas en la carrera 7 No. 74 – 56/64 Piso 18, de la ciudad de Bogotá D.C.

3.6. OBLIGACIONES

Obligaciones del contratista.

1. Efectuar la entrega de los insumos para archivos (cajas, carpetas y ganchos plásticos) en los términos y condiciones técnicas solicitadas en el numeral 6 por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, las cuales hacen parte integral del contrato.
2. Realizar entrega de los elementos descritos en la ficha técnica del producto en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios ubicada en la Carrera 7 No 74-56 piso 18, edificio Corficaldas Super Nueve comunicaciones P.H en los horarios autorizados para el ingreso de elementos (lunes a viernes entre 6:00 a.m. y 10:00 a.m., entre 3:30 p.m. y 4:30 p.m. y sábados entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m.), dentro del plazo establecido en la presente contratación.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL

3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la propuesta presentada a la Entidad.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato.
5. Cancelar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos derivados de su ejecución, de conformidad con la legislación colombiana vigente.
6. Garantizar la calidad de los bienes del objeto contractual atendiendo las especificaciones técnicas de la Entidad a través del certificado de garantía correspondiente.
7. Mantener vigentes las tarifas de la propuesta económica, durante el plazo contractual.
8. Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Federación Colombiana de Municipios y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

Obligaciones de la Federación.

1. Recibir a través del supervisor designado, los elementos objeto del contrato verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. Pagar al contratista el valor convenido en las fechas y forma establecidas.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

5. Entregar al contratista el protocolo de la administración del edificio Corficaldas para el ingreso de personal y elementos en los horarios establecidos.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7. Exigir la calidad en los elementos entregados dentro del contrato

4. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser entregadas junto con una carta de presentación (formato definido por la entidad) únicamente dentro del plazo y horarios fijados en el cronograma del proceso.

La entrega de la oferta se realizará previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrará el nombre de quien presenta la oferta, la hora y fecha de recepción y número de folios de la oferta.

El número que identificará la oferta corresponderá al número del orden de presentación de la misma. No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección, ni tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax.

La planilla de recibo de las ofertas deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Número del proceso de selección
- b) Número de radicación, fecha y hora de recibo de la oferta
- c) Nombre del oferente
- d) Número de folios que la contienen
- e) Observaciones

La oferta se presentará en un sobre que contendrá en la portada la siguiente inscripción:

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
PROCESO DE SELECCIÓN No. 020 DE 2017 – MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO: Adquisición de insumos de archivo para el desarrollo de las actividades de Gestión Documental de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL OFERENTE

La oferta junto con todos los documentos que la acompañan, deberá ser presentada con un índice del contenido de la misma firmada y foliada, en la ventanilla única de la Federación Colombiana de Municipios, Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dicha oferta se presentará en original en un sobre sellado y adicional a éste un oficio en original y copia que anuncie la cantidad de folios que contiene el sobre, la copia será firmada en constancia de recibo.

Las ofertas recibidas por correo certificado serán válidas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la invitación y en los documentos previos, y sean radicadas con anterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit no será responsable por los gastos en que se incurran con ocasión de la presentación de las ofertas, ni por la apertura anticipada de una oferta que no esté debidamente marcada en la cubierta.

Si un oferente desea retirar su oferta, antes del cierre del proceso de selección, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, o el representante del consorcio o unión temporal, en este caso se le devolverán sin abrir y se dejara constancia de esta devolución.

La oferta le será devuelta, previa expedición de un recibo firmado por el o los solicitantes. No será permitido que ningún oferente modifique o adicione su oferta después que el proceso se haya cerrado.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el impuesto al valor agregado que rige en Colombia; si el oferente no aclara lo relacionado con el IVA, en los ítemes que apliquen, La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

Igualmente el proponente debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato; por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.

La oferta deberá ceñirse a las exigencias y requisitos de los documentos previos.

El proponente debe diligenciar y presentar los formatos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos o fotocopias elaboradas por el proponente, siempre y cuando contengan los mismos campos.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

La entidad, en ningún caso responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

b. FORMATOS y ANEXOS

Corresponden a documentos que deben diligenciar los oferentes para la acreditación de los requisitos y condiciones exigidos por la entidad, los siguientes:

- Formato No. 1:** Propuesta económica
- Formato No. 2:** Carta de presentación de la oferta.
- Formato No. 3:** Documento conformación unión temporal
- Formato No. 4:** Documento conformación consorcio

A la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, le corresponde verificar toda la información contenida en los formatos que sean aportados por los oferentes. No obstante, se precisa que se permite presentar la información requerida en formatos diferentes a los contenidos en el presente proceso, siempre y cuando contengan los mismos campos que permitan verificar la acreditación de los requisitos exigidos.

Así mismo hacen parte integrante del presente proceso de selección los anexos que se relacionan a continuación:

- Anexo 1 - Ficha 1
- Anexo 2 - Análisis del sector
- Anexo 3 - Matriz de riesgos
- Anexo 4 - Complementación del análisis del sector
- Anexo 5 - Documento jurídico

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a las exigencias de la entidad; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, para lo cual la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, solicitará las aclaraciones pertinentes.

Para efectos del presente proceso serán causales de rechazo de las ofertas:

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL

- Cuando el oferente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación y los documentos previos, y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
- Cuando el proponente allegue la oferta por fuera de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.
- Cuando no se presente la oferta económica, o se presente en forma parcial.
- Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial destinado para la presente selección.
- Cuando el valor de una oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no explique las razones que sustenten el valor ofertado dentro de los términos que para tal efecto determine la entidad.
- Cuando la Federación Colombiana de Municipios haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado no cumple con lo solicitado.
- Cuando el término de duración de la empresa sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando con la oferta allegada a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit –, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las ofertas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta se expida con posterioridad al cierre del proceso.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar los objetos de la presente contratación.
- Cuando la entidad determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1°, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las ofertas no serán causales para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, dichos documentos o requisitos podrán ser solicitados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, otorgando al oferente un término perentorio para su cumplimiento.

Sin embargo, la Federación no podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité que llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo) y recomendará al ordenador del gasto la contratación a realizar, estará integrado por:

- Un profesional de la Jefatura Administrativa de la Federación Colombiana de Municipios.
- Un profesional de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

DIRECCIÓN NACIONAL

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a participar	17 de noviembre de 2017	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Término para observar la invitación pública	Del 20 al 21 de noviembre de 2017	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá. o correo electrónico licitacionpublica@fcm.org.co
Término para responder las observaciones de la invitación pública	21 de noviembre de 2017	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Término para expedir avisos modificatorios por parte de la entidad	22 de noviembre de 2017	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Cierre de recepción de ofertas	24 de noviembre de 2017 a las 4:00 pm	Federación Colombiana de Municipios –Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá D.C. –Ventanilla única.
Evaluación de las ofertas	Del 27 al 29 de noviembre de 2017	Comité asesor y evaluador designado
Publicación del informe de evaluación	30 de noviembre de 2017	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Traslado del informe de evaluación	01 de diciembre de 2017	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Aceptación de la oferta	04 de diciembre de 2017	SECOP y página web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co .

Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes noviembre de 2017.

Atentamente,

Firmado en original

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Oscar Iván Laverde Jiménez – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena - Directora Nacional Simit

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit